

La Floresta, 1 de febrero de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 043/2023

ACTA N.º 03/2023

VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Alcaldesa Nancy Poli

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Sra. Alcaldesa Nancy Poli, solicita licencia especial desde el 1 al 11 de febrero de 2023 inclusive, por motivos personales
- 2) Que según lo establecido en el artículo 32 del decreto 28/11, " El Alcalde o alcaldesa podrá, en forma especial, solicitar licencia en el ejercicio de su cargo, por hasta treinta (30) días al año, sin goce de sueldo y que en la Ley 19272, en su artículo 11 "... En caso de ausencia temporal, que no exceda los diez días corridos, el Alcalde será sustituido en sus funciones, por el titular actuante, como Concejal, que le siga en la misma lista o , en su defecto, por el primer Concejal de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción. En caso de ausencia temporal más prolongada, o definitiva, asumirá como Alcalde el suplente que corresponda según la proclamación de los mismos.."
- 3) Que habiéndose tratado en la presente sesión extraordinaria, de fecha 1 de febrero de 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1) AUTORIZAR la licencia especial desde el 1 al 11 de febrero de 2023 inclusive, por motivos personales a la Sra. Alcaldesa Nancy Poli, Credencial Cívica CLB 5616, considerando lo dispuesto en el artículo 32 del decreto 28/11 de la Junta Departamental de Canelones y en la Ley 19272, en su artículo 11 " En caso de ausencia temporal, que no exceda los diez días corridos, el Alcalde será sustituido en sus funciones, por el titular actuante, como Concejal que le siga en la misma lista, o , en su defecto, por el primer Concejal de la segunda lista más votada, del lema más votado en la circunscripción. En caso de ausencia temporal más prolongada o definitiva, asumirá como Alcalde el primer suplente que corresponda, según la proclamación de los mismos..."
- 2) CONVOCAR a la concejala Viviana Ortoño Cicarriello, Credencial Cívica CLC 5394.
- 3) ELEVAR a conocimiento del Sr Intendente Yamandu Orsi y de la Junta Departamental de Canelones lo resuelto en la presente resolución
- 4) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones, comuníquese;-



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal



Vicente Amicone
Concejal